



Sección I. Disposiciones generales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

23723

Corrección de errores de la Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 1 de octubre de 2012 por la que se desarrolla el procedimiento para conceder exenciones del cumplimiento del Reglamento para la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas

1. Por un lado, el 27 de octubre de 2012 se publicó en el BOIB núm. 159 la Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 1 de octubre de 2012 por la que se desarrolla el procedimiento para conceder exenciones del cumplimiento del Reglamento para la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas.

No obstante, esta Orden se publicó sin incluir los anexos del todo necesarios para facilitar a los interesados sus relaciones con las administraciones.

Por este motivo, y a los efectos de completar la norma, el 8 de noviembre de 2012 se vuelve a publicar en el BOIB núm. 166 el texto íntegro de la citada Orden incluyendo los anexos.

Esta segunda publicación, de 8 de noviembre, no introduce ninguna novedad respecto de la primera en cuanto al contenido del articulado de la norma, de manera que sólo afecta a la parte relativa a los anexos.

No obstante, y dada la inseguridad jurídica que puede producir el hecho de que haya dos normas de contenido normativo idéntico publicadas en diferentes días, se considera absolutamente necesario determinar la fecha de entrada en vigor de la misma en virtud del principio de vigencia normativa

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede a efectuar la aclaración correspondiente en el sentido de que debe considerarse como fecha de entrada en vigor de la citada Orden el día siguiente de haberse publicado en el BOIB núm. 166 de 8 de noviembre de 2012.

2. Por otra parte, y debido a un error informático, se ha producido un error en cuanto a la publicación de los anexos en el BOIB núm. 166 de 8 de noviembre de 2012 por lo que se procederá a su corrección:

La segunda página del anexo 1 se corresponde con la página 5853.

La segunda página del anexo 2 se corresponde con la página 5852.

Así pues, se vuelven a publicar íntegramente.

En cualquier caso, y dado que no afectan al contenido normativo de la Orden publicada en el BOIB núm. 166, se considerará como fecha de entrada en vigor de los anexos la misma en que empezó a regir la Orden mencionada.

Palma, 19 de noviembre de 2012

El Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio

Gabriel Company Bauzá





Anexo 1

Solicitud de exención del cumplimiento del Decreto 110/2010, de 15 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento para la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas

SOLICITANTE		
Nombre y apellidos:		
DNI:		
Dirección de notificación:		
Localidad:	Código postal:	Municipio:
Provincia:	País:	
En representación de:		
DNI:		
INFORMACIÓN ADICIONAL		
Teléfono:	Fax:	Dirección electrónica:
Todos estos datos quedan protegidos en aplicación de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, especialmente del artículo 10 ("El responsable del fichero y los que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados al secreto profesional con respecto a los datos y al deber de guardarlos").		

EXPONGO:

Que el local que se indica a continuación cumple los requisitos para acogerse a la exención del cumplimiento del Decreto 110/2010 que prevé la disposición adicional de esta norma.

Nombre y apellidos de la persona titular:		
DNI:		
Nombre comercial:		
Dirección:		
Localidad:	Código postal:	Municipio:
Referencia catastral:		
Uso actual al cual se ha destinado el local:		
Uso al cual se prevé destinar:		





SOLICITO:

Que se me otorgue la exención del cumplimiento del Decreto 110/2010 mencionado.

....., d..... de 20. ...

[Rúbrica]

Documentos adjuntos:

- | Documento acreditativo de la propiedad del inmueble o del contrato de alquiler.
- | Planos de emplazamiento, de las plantas actuales, de las secciones y de circulación del público, y, en su caso, de las plantas modificadas (en todos los planos figuran las cotas de nivel).
- | Documento justificativo de la antigüedad del edificio.
- | Fotografías de las fachadas.
- | Informe del técnico competente sobre la imposibilidad de cumplir los parámetros que establece el Decreto 110/2010 y sobre las alternativas posibles para adecuarse al Decreto.
- | En el caso de exenciones por razones de carácter historicoartístico, informe técnico municipal en que conste que las obras necesarias para hacer accesible el edificio no son autorizables por motivos de carácter historicoartístico.

DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

C/ de Eusebi Estada, 145 07009 Palma
Tfno.: 971 17 61 00 Fax: 971 17 61 59 Web: <http://cmot.caib.es>





Anexo 2

Declaración responsable relativa a la exención del cumplimiento del Decreto 110/2010, de 15 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento para la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas

DECLARANTE		
Nombre y apellidos:		
DNI:		
Dirección de notificación:		
Localidad:	Código postal:	Municipio:
Provincia:	País:	
En representación de:		
DNI:		
INFORMACIÓN ADICIONAL		
Teléfono:	Fax:	Dirección electrónica:
Todos estos datos quedan protegidos en aplicación de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, especialmente del artículo 10 ("El responsable del fichero y los que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados al secreto profesional con respecto a los datos y al deber de guardarlos").		

DATOS DEL LOCAL		
Nombre y apellidos de la persona titular:		
DNI:		
Nombre comercial:		
Dirección:		
Localidad:	Código postal:	Municipio:
Referencia catastral:		

De acuerdo con lo que dispone la Orden del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 1 de octubre de 2012 por la cual se despliega el procedimiento para conceder exenciones del cumplimiento del Decreto 110/2010,

DECLARO:

1. Que los datos contenidos en este documento son ciertos.





2. Que el local cumple los requisitos que se indican a continuación de los que se establecen en el artículo 2.3 b de la Orden del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 1 de octubre de 2012 por la cual se despliega el procedimiento para conceder exenciones del cumplimiento del Decreto 110/2010, para acogerse a la exención del cumplimiento del Decreto:
 - | Local de planta baja situado en edificio existente.
 - | Local de menos de 100 m² de superficie útil. Concretamente..... m²
 - | Antigüedad anterior a 1993. Concretamente, del año.....
 - | Edificación de titularidad privada:
 - uso comercial
 - uso administrativo
 - edificación pública
 - Pérdida de espacio superior al 15% de la superficie útil del local para conseguir un itinerario accesible.
3. Que me comprometo a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante la vigencia de la actividad.
4. Que dispongo de la documentación que prueba el cumplimiento de estos requisitos.

Documentos adjuntos:

- | Informe emitido por un técnico competente que certifique que para conseguir un itinerario accesible se pierde más de un 15% de la superficie útil del local.

....., d..... de 20. ...

[Rúbrica y sello de la empresa]

DESTINO: AYUNTAMIENTO DE

